



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez el expediente virtual del presente proceso Aprehensión y Entrega del Bien, informándole que la Secretaría de Movilidad de Manizales hizo devolución del Despacho Comisorio Nro. 049 del 30 de julio de 2018 debidamente diligenciado, según inmovilización del vehículo practicada el 19 de agosto de 2019 y posterior entrega al apoderado demandante el día 5 de mayo de 2022. Se advierte que mediante auto del 2 de diciembre de 2019 se decretó la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, no obstante, en la parte resolutive de esta providencia no se ordenó oficiar a la entidad comisionada para la devolución del Despacho Comisorio. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 6 de septiembre del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN**
Demandante: **BANCO FINANDINA S.A.**
Demandado: **ALEXANDER MESA MOSQUERA**
Radicado: **170014003010-2018-00422-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente virtual del proceso de la referencia el escritos y anexos allegados por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Manizales, para los fines pertinentes.

En consecuencia, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la devolución del Despacho Comisorio Nro. 049 del 30 de julio de 2018 debidamente diligenciado, por medio del cual se comisionó a la Secretaría de Tránsito y Transporte o Secretaría de Movilidad de Manizales a fin que practicara la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas **DKQ720**, según inmovilización del vehículo practicada el 19 de agosto de 2019 y posterior entrega al apoderado de la entidad solicitante el día 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 149 el 7 de septiembre de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana María Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal

Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac69ebacea8a7da9c7aa41ca450641b908bbf4a95ae5fd60014149ffd2ded66**

Documento generado en 06/09/2022 02:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>